

**RESOLUCIÓN No.100.35.03-10
(Enero 30 de 2019)**

POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES AL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PASST PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY PARA LA VIGENCIA 2019

El DIRECTOR DEL IMETY DE YUMBO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y funcionales acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, La Ley 1064 de 2006, y el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 2539 de 2005, Decreto Reglamentario 1227 de 2005, Decreto 4665 de 2007, Acuerdo No.016 del 10 de Agosto del 2012, el cual se creó EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY modificado por los acuerdos Municipales 015, 024 de 2013 y 020 del 26 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.
2. Que el numeral T del artículo 2.2.4.6.8, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Que el numeral 5o del artículo 2.2.4.6.12, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y. el numeral 2o del artículo 2.2.4.6.14 de la misma norma, establece que el empleador debe garantizarlos mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para los servidores públicos del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IMETY, el cual hace parte integral de la presente resolución vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para los servidores públicos, será ejecutado por el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO –IMETY, o quien el designe para este.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto aprobado para la ejecución del plan de capacitaciones es de Veintidós Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Catorce pesos m/te (\$22.673.414)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo (Valle) a los 30 días del mes de enero del 2019.



CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
DIRECTOR IMETY

Proyecto y Elaboro: Eder Muñoz – Profesional Especializado – Talento Humano